

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto F2

Ferrocarriles

ORDENANZA Nº 2/4/28

ARTICULO 1.- Declarase de utilidad publica y necesaria para los intereses generales, la apertura de la calle Bartolomé Marabotto sobre las vías del Ferrocarril Central Argentino, línea electrizada de Retiro a Tigre, y la construcción por dicha Empresa del paso a nivel que corresponda, guarda ganado y toda medida de seguridad para el trafico publico.

ARTICULO 2.- Acuérdase un plazo hasta el 30 de agosto de 1928 para que la empresa del Ferrocarril Central Argentino libre al servicio publico las obras ordenadas en el articulo primero. Vencido este termino se le aplicara una multa de doscientos pesos moneda nacional pro cada semana de retardo.

ARTICULO 3.- Comuníquese a quienes corresponda, solicítese la cooperación del Ministerio de Obras Publicas de la Provincia y Dirección General de Ferrocarriles para su cumplimiento, etc.

TIGRE, 2 de abril de 1928.

FIRMADO: Rufino de Elizalde, presidente. Juan Carlos Bernasconi, secretario.